

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2477 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 28 de Agosto de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3433 de fecha 28.08.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta al Sr. Luis Domingo Cantillana Peña, cédula de identidad N° 6.672.131-0, domiciliado en Los Espinos N° 506, Población Los Canelos, comuna de Requínoa, para costear 2ª cuota por hospitalización, por un monto total de \$ 60.063. Adjunta Informe Social y Pagaré Atención Médica.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para cancelar gastos de hospitalización, en favor del Sr. Luis Domingo Cantillana Peña, cédula de identidad N° 6.672.131-0, domiciliado en Los Espinos N° 506, Población Los Canelos, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de \$ 60.063 a nombre de Hospital Regional de Rancagua, RUT N° 61.602.238-9.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

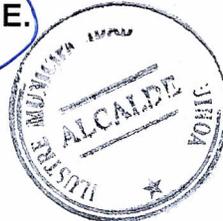


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/DGR/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE